

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC-022-2016**

OBJETO: “El contratista se compromete con el ICFES a proveer los servicios profesionales de ingeniería para la construcción de un piloto para el repositorio de la calidad de la educación (RCE), sobre una herramienta web en la plataforma de portales CMS LifeRay”.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del proceso es de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$368.660.764.), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado

Que el día del cierre, se presentaron dos propuestas de acuerdo con el registro de cierre de la Invitación cerrada realizada el día 26 de septiembre de 2016. Se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR	NEAR TECHNOLOGIES S.L.U	50%
		NEAR TECHNOLOGIES	50%
2	GRUPO DOT S.A.S	N/A	N/A

Que por su parte el Comité Evaluador, realizó la evaluación correspondiente a los requisitos habilitantes de las dos propuestas presentadas.

La evaluación de las propuestas se realizó de acuerdo con los criterios y parámetros de las Condiciones de Contratación de la Invitación Cerrada IC-022-2016 y en la adenda modificatoria de dichas condiciones, así como las respuestas a las inquietudes planteadas por los interesados en el proceso de selección.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Una vez efectuado el proceso de verificación de la capacidad jurídica en razón de lo estipulado en el numeral 4.1, 4.2 y 4.3 de las condiciones de contratación, ninguno de los proponentes resulta habilitado, por los motivos que se exponen a continuación.

1.1 UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR

La propuesta presentada por la **Unión Temporal Dacartec – Near** no cumple con el lleno de los siguientes requisitos:

- Ninguna de las empresas que conforman la Unión Temporal presentan el escrito de declaraciones comunes conforme lo señalado en el numeral 4.3 de las Condiciones de Contratación.
- No se acredita la identidad del representante legal de la empresa Near Technologies S.L.U, conforme lo señalado en el literal h del numeral 4.1 de las Condiciones de Contratación.
- No se acredita la existencia y representación de la empresa Near Technologies S.L.U, conforme lo señalado en el literal f del numeral 4.1 de las Condiciones de Contratación.
- No allegaron con la propuesta la garantía de seriedad, conforme lo señalado en el numeral 3.6.1 de las Condiciones de Contratación.
- La certificación de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales aportado por la empresa Dacartec no cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.3.3 de las Condiciones de Contratación, toda vez que no se indica si la misma abarca los últimos 6 meses, no se menciona paz y salvo del CREE y no se encuentra suscrita por el revisor fiscal.

1.2 GRUPO DOT S.A.S

La propuesta presentada por la **empresa Grupo Dot S.A.S** no cumple con el lleno de los siguientes requisitos:

- No presentan el escrito de declaraciones comunes conforme lo señalado en el numeral 4.3 de las Condiciones de Contratación
- La certificación no está firmada por el representante legal tal como lo señala el numeral 4.3.3 del documento de condiciones del proceso

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez efectuado el proceso de verificación de la capacidad financiera en razón de lo estipulado en el numeral 4.4 de las condiciones de contratación, ninguno de los proponentes resulta habilitado.

2.1 UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR

La propuesta presentada por la **Unión Temporal Dacartec – Near** no cumple con el lleno de los siguientes requisitos:

- La empresa Dacartec no adjunta los documentos del contador público, conforme lo señalado en el numeral 4.4.2.2 de las Condiciones de Contratación.
- La empresa Near Technologies S.L.U no cumple con el índice de liquidez y de endeudamiento exigidos en el numeral 4.4 de las Condiciones de Contratación.
- Conforme lo anterior, la Unión Temporal Dacartec – Near no cumple con el índice de liquidez y de endeudamiento exigidos en el numeral 4.4 de las Condiciones de Contratación.

2.2 GRUPO DOT S.A.S

La propuesta presentada por la **empresa Grupo Dot S.A.S** no cumple con el lleno de los siguientes requisitos

- La empresa Grupo Dot S.A.S no adjunta el balance general a diciembre de 2015 comparado con 2014, conforme lo señalado en el numeral 4.4.2.1 de las Condiciones de Contratación.

2.1. Indicadores financieros

a. UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR: NO CUMPLE

ANÁLISIS FINANCIERO			
INDICADOR	RESULTADO O 2015	VALOR REQUERIDO	CUMPL E
LIQUIDEZ			
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,74	Mayor a 1	NO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
(Pasivo Total/Activo Total)*100	88,85%	Menor o igual a 70%	NO
PATRIMONIAL			
Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial	6,87	Mayor o igual a 0.4	SI

b. GRUPO DOT S.A.S: NO CUMPLE

No es posible realizar la evaluación teniendo en cuenta que falta el balance general a diciembre de 2015 comparado con 2014.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

3.1. Experiencia

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1, la evaluación de esta experiencia se hizo hasta sobre (4) certificaciones de contratos terminados al cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea la construcción de portales corporativos en LifeRay, ejecutados en los últimos tres (3) años con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria antes de IVA sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA

a. UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR: CUMPLE

Las certificaciones cumplen con lo establecido en el numeral 5.1 de las condiciones de contratación respecto del contenido de las mismas.

b. GRUPO DOT S.A: CUMPLE

Las certificaciones cumplen con lo establecido en el numeral 5.1 de las condiciones de contratación respecto del contenido de las mismas.

3.2. Equipo de trabajo

Revisado el cumplimiento de requisitos habilitantes técnico equipo mínimo de trabajo contenidos en el numeral 5.3 de las condiciones de contratación, los proponentes cumplen con lo requerido en este numeral

4. RESUMEN HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS TÉCNICO
UNIÓN TEMPORAL DACARTEC – NEAR	NO CUMPLE: se requiere subsanción.	NO CUMPLE: se requiere subsanción.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO DOT S.A	NO CUMPLE: se requiere subsanción.	NO CUMPLE: se requiere subsanción.	CUMPLE	CUMPLE

5. PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que en la evaluación preliminar ninguna de las propuestas se encuentra habilitada, pues las mismas requieren de subsanción, al momento no se procede a realizar la asignación y calificación de los criterios ponderables.